

Contrato de prestación de servicios · Easy Fichajes

Versión 2026-10d

Reunidos

De una parte, KISUMON, S.L., con NIF B27549146 y domicilio en C. San Lorenzo, 14, 1.º dcha., 07840 Santa Eulària des Riu (Illes Balears), representada por Axel Castillo Edio, administrador (en adelante, «el Prestador»).

De otra parte, [Nombre de la empresa cliente], con NIF [NIF], representada por la persona que firma este contrato, con poder suficiente (en adelante, «el Cliente»).

Ambas partes se reconocen capacidad para contratar y acuerdan las siguientes cláusulas.

1. Objeto

El Prestador da al Cliente acceso, a través de internet, a la aplicación **Easy Fichajes** (fichaje.tax-advice.es) para el registro diario de la jornada de sus trabajadores (artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores): fichajes de entrada y salida, ausencias y vacaciones, correcciones con autor y motivo, avisos e informes.

2. Precio, facturación y pago

Cuota de alta: 20 € al instalar la aplicación (pago único), que se factura junto con la primera mensualidad.

Cuota mensual: 22 € al mes, que incluye hasta **5 trabajadores**. Cada trabajador por encima de 5 se factura a **2 € al mes**. Para cada mes se cuenta el número máximo de trabajadores que han estado dados de alta para fichar en la aplicación en algún momento del mes. Se facturan meses naturales completos desde el mes de la firma de este contrato.

Facturación y cobro: el día 1 de cada mes el Prestador emite la factura del mes anterior, y el día 5 de ese mes (o el siguiente día hábil) la cobra por **domiciliación bancaria SEPA** en la cuenta indicada en la orden de domiciliación que forma parte de este contrato. A los importes se les añadirá el IVA correspondiente.

Devoluciones: si un recibo se devuelve o no se puede cobrar, el Prestador lo volverá a cargar añadiendo **6 € de gastos de gestión por cada devolución**. Si el cobro falla en dos intentos, el Prestador **cerrará el servicio** y avisará al Cliente por email; la deuda pendiente seguirá siendo exigible. Las cantidades pendientes también se pueden pagar por transferencia a la cuenta del Prestador ES45 0049 5935 7123 1615 3623 (Banco Santander).

El Prestador podrá actualizar los precios avisando al Cliente con 30 días de antelación; si no está de acuerdo, el Cliente podrá darse de baja sin penalización.

3. Duración y baja

El contrato empieza en la fecha de la firma y dura un mes, prorrogándose de forma automática por meses. Cualquiera de las partes puede terminarlo avisando por escrito (también por email) con 15 días de antelación al final del mes. El servicio también se cierra si el cobro falla en dos intentos (cláusula 2).

Al terminar, el Cliente puede descargar su registro de jornada durante 30 días. Después, el Prestador borrará los datos, salvo los que deba conservar por obligación legal.

4. Obligaciones del Cliente

- Dar de alta a sus trabajadores con datos correctos y mantener las altas y bajas al día.
- Informar a sus trabajadores, y en su caso a sus representantes, del sistema de registro de jornada y de que al fichar se puede guardar la ubicación del dispositivo.
- Conservar el registro de jornada durante 4 años y ponerlo a disposición de los trabajadores, de sus representantes y de la Inspección de Trabajo. La aplicación permite descargarlo en cualquier momento.
- Custodiar las contraseñas de acceso de sus usuarios.

5. Servicio y soporte

El Prestador mantendrá la aplicación en funcionamiento con copias de seguridad diarias y dará soporte por email en admin@tax-advice.es en días laborables. No garantiza un funcionamiento sin interrupciones (mantenimiento, fallos de terceros o de conexión). Si la aplicación no estuviera disponible, el Cliente deberá registrar la jornada por otro medio y añadirla después.

6. Protección de datos (encargo del tratamiento, art. 28 RGPD)

El Cliente es el responsable del tratamiento de los datos de sus trabajadores. El Prestador los trata solo como **encargado del tratamiento**, para prestar este servicio y siguiendo las instrucciones del Cliente, que son las de este contrato. En concreto, el Prestador:

- tratará los datos (identificación, contacto, fichajes, distancia al centro al fichar si el Cliente activa la comprobación de ubicación, y ausencias) solo para prestar el servicio, y no los usará para nada más ni los comunicará a terceros. Las coordenadas exactas del dispositivo no se guardan;
- exigirá confidencialidad a las personas autorizadas a tratarlos;
- aplicará medidas de seguridad adecuadas: conexión cifrada, contraseñas cifradas, doble factor de autenticación para quien ve los datos de toda la plantilla, separación de los datos de cada cliente, registro de cambios, consultas y descargas, y copias diarias;
- usa como subencargados a Hetzner Online GmbH (servidores en Alemania, UE) y a Microsoft Ireland Operations Ltd. (envío de correos). Avisará al Cliente antes de cambiarlos, para que pueda oponerse;
- ayudará al Cliente a atender los derechos de los trabajadores, a las peticiones de sus representantes y de la Inspección de Trabajo, y a cumplir sus obligaciones de seguridad; y le avisará sin demora, y en menos de 48 horas, de cualquier brecha de seguridad;
- conservará el registro durante el plazo que el Cliente fije en la aplicación (nunca menos de los 4 años legales) y lo borrará automáticamente después;
- al terminar el servicio, devolverá los datos al Cliente (descarga en formato Excel/CSV) y los borrará según la cláusula 3, salvo que la ley obligue a conservarlos;
- pondrá a disposición del Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento de estas obligaciones y permitirá las auditorías razonables que pida.

Decisiones que corresponden al Cliente. El Cliente decide si se comprueba la ubicación al fichar (y debe informar antes a la plantilla y a sus representantes, art. 90 LOPDGDD; el texto informativo de la aplicación se le muestra a cada trabajador), el plazo de conservación, y a quién da acceso de consulta al registro (Inspección de Trabajo o representantes de los trabajadores). Esos accesos los crea y retira el propio Cliente desde la aplicación, son de solo lectura, caducan y quedan registrados; el Cliente responde de las personas a las que da acceso.

La aplicación no está pensada para guardar datos de salud: en las ausencias solo se apunta el tipo (por ejemplo, «baja médica»), no los partes ni el diagnóstico.

7. Responsabilidad

La responsabilidad del Prestador por este contrato se limita al importe de las cuotas pagadas en los últimos 12 meses, salvo dolo o culpa grave. El Prestador no responde del uso que el Cliente haga del registro ni de los datos que introduzca.

8. Ley y tribunales

Este contrato se rige por la ley española. Para cualquier conflicto, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Eivissa, salvo que la ley disponga otra cosa.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden	EASYFICHAJES-00000
Identificador del acreedor	ES82000B27549146
Acreedor	KISUMON, S.L. · C. San Lorenzo, 14, 1.º dcha., 07840 Santa Eulària des Riu (Illes Balears) · España
Deudor	[Nombre de la empresa cliente] · NIF [NIF]
Titular de la cuenta	(se indica al firmar)
IBAN del deudor	(se indica al firmar)
Tipo de pago	Recurrente (pagos periódicos)

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

El Cliente firma este contrato y la orden de domiciliación electrónicamente desde la aplicación, la primera vez que entra su administrador, indicando la cuenta de cargo. Se guarda la fecha, la hora, la IP, el usuario y la huella del texto firmado, y el Cliente recibe una copia en PDF por email.